INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1291-AD-77

Lima, 30 de diciembre de 1977

CONSIDERANDO :

Que las Partidas Específicas 02.10 Materiales de Construcción; 02.14 Materiales de Impresión; 02.20 Combustibles, Carburantes y Lubricantes; 02.22 Herramientas; 02.26 Otros y 09.23 Otros, del Programa - 1062 ADMINISTRACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INRED, Sub-Programa 1062.3 Acciones de la III Región, del Pliego 22-Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentran agotadas, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas;

Que por otro lado, las Partidas Específicas 02.11 Materiales Eléctricos, 03.13 Tarifas de Servicios Públicos, del referido Programa y Sub-Programa cuentan con saldos disponibles por haberse diferido las adquisiciones programadas;

Que dichas Partidas no han sido financieramente implementadas en lo que lleva de ejecutado el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36° inciso "a" del Decreto Ley 21765, Ley del Presupuesto de la República para 1977;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- Autorizar una operación de TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES hasta por la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHENTA Y00/100 SOLES ORO (S/. 27,080.00), en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1977, conforme al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	10	EDUCACION
PLIEGO	:	22	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, - EDUCACION FISICA Y DEPORTES
PROGRAMA	:	1062	ADMINISTRACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INRED

// ..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1291-AD-77

Lima, 30 de diciembre de 1977

..//

SUB-PROGRAMA	: 1062.3	ACCIONES DE LA III REGION	
ACTIVIDAD	: 1062.3.04	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	
UNIDAD EJECUTORA	:	DEPARTAMENTO DE PASCO	
FINANCIAMIENTO			
CAPITULO III	:	INGRESOS PROPIOS	S/. 27,080.

GASTO

DE LAS PARTIDAS :

02.00	BIENES	S/.	5,290.
02.11	Materiales Eléctricos		5,290.
03.00	SERVICIOS	S/.	21,790.
03.13	Tarifas de Servicios Públicos	S/.	21,790.
	TOTAL :		27,080.

A LAS PARTIDAS :

02.00	BIENES	S/.	25,030.
02.10	Materiales de Construcción		15,000.
02.14	Materiales de Impresión		2,020.
02.20	Combustibles, Carburantes y Lubricantes		1,170.
02.22	Herramientas		900.
02.26	Otros		5,940.
09.00	BIENES DE CAPITAL	S/.	2,050.
09.23	Otros		2,050.
	TOTAL :	S/.	27,080.

Regístrese y comuníquese.

OP/AP
RCS-EUA
cbg.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI